Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº. 0 0 0061

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017

ID Nº 329.019

"LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
MANCUSO & CIA S.R.L.

2017 - 2018

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0 0 0061

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **MANCUSO & CIA S.R.L.** con **RUC 80028337-6** domiciliada en **Juan de Mena N° 620** de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por **CLAUDIO CABRAL LOVERA**, con Cédula de Identidad N° **2.284.319**, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 329.019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN N° 01/2017 LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir los compromisos derivados del Contrato está previsto en la Partida Presupuestaria: 520 "Construcciones", fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 618.570.000 (Guaraníes seiscientos diez y ocho millones quinientos setenta mil) IVA incluido.

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2017 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este. La validez de la contratación del ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.019. Plurianual para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Contrato N° 0 0 0 0 6 1

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1166/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.019.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	520	10	1	0	300.000.000
2018	1	1	0	0	520		1	0	

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 01/2017 LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PREDIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2343/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida*	Cant.*	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**
4-	72101703-007	Construcción de cerco perimetral	Alambrado perimetral de 3 mts terminado. Poste de hormigón de 3 mts de altura curvo. Esquineros reforzados de 3 mts curvo. Tejido de 2' x 2 mts de Alambre nro 14 galvanizado Brasilero. 4 tensores de Alambre nro 12 dentro del tejido. Atadura con alambre nro 14. 3 hilos de púa en la curva del póster. Altura terminada del alambrado sería de 3 mts aproximadamente	ml	2648	100.000	264.800.000
5	72131601-003	Cimiento	Cimentación de hormigón ciclópeo 0,20 x 0,30 Dados de hormigón	ml	2648	125.000	331.000.000

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Prof. Msc. Abel Fernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

			0,40x0,40x0,70 Base de ladrillo de 5 hiladas de 15 cm de ancho con terminación visto, 40 cm. Cemento, arena lavada, murocal, ladrillo y mano de obra.				
6	72101703-007	Construcción de cerco perimetral	Portón de Caño galvanizado de alta presión de 1'1/2. Medida del portón 3 x 6 mts. Columna de ángulo de 1' x 1/8 de 25 x 25 cm de 4 mts de altura para soporte del portón. El soporte entra bajo tierra hormigonado 1 mts. Con una boca de 50x50 cm. El portón lleva refuerzo en el medio en forma de +.	unid	3	7.100.000	21.300.000
7	72101703-007	Construcción de cerco perimetral	Carteles señalizadores en chapa con poste metálico. 1.20 x 0.60.	unid	6	245.000	1.470.000
Total: Guaraníes							618.570.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes 618.570.000 (Guaraníes seiscientos diez y ocho millones quinientos setenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/ Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Vision N° 0000000003011270.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La contratista iniciará la obra una vez recepcionada la ORDEN DE INICIO DE OBRAS, la cual será expedida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, el programa o plazo de ejecución de la obra será según lo establecido en el Cronograma de Obras para el Cerramiento Perimetral del Predio del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

LUGAR

Predio del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ubicado en Mcal. Estigarribia c/ Destacamento Cazal.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 000061

Item	ref	Especificaciones Técnicas mínimas requeridas	Unidad de Medida	Cant.	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 5	
					semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana	semana
OBRAS CIVILES																										
		DESCRIPCION DE TRABAJOS																								
		LOTE 2 CERRAMIENTO PERIMETRAL																								
4		Alambrado perímetral de 3 mts terminado. Poste de hormigón de 3 mts de altura curvo. Esquineros reforzados de 3 mts curvo. Tejido de 2' x 2 mts de Alambre nro 14 galvanizado Brasilero. 4 tensores de Alambre nro 12 dentro del tejido. Atadura con alambre nro 14. 3 hilos de púa en la curva del póster. Altura terminada del alambrado sería de 3 mts aproximadamente.	ml	2.648																						
5		Cimentantacion de hormigon ciclopeo 0,20 x 0,30 Dados de hormigon 0,40x0,40x0,70 Base de ladrillo de 5 hiladas de 15 cm de ancho con terminación visto, 40 cm. Cemento, arena lavada, murocal, ladrillo y mano de obra.	ml	2.648																						
6		Portón de Caño galvanizado de alta presión de 1'1/2. Medida del portón 3 x 6 mts. Columna de ángulo de 1' x 1/8 de 25 x 25 cm de 4 mts de altura para soporte del portón. El soporte entra bajo tierra hormigónado 1 mts. Con una boca de 50x50 cm. El portón lleva refuerzo en el medio en forma de +.	unid	3																						
7		Carteles señalizadores en chapa con poste metalico. 1.20 x 0.60.	unid	6																						

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será: 30% (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato.
Gs. 251.483.224 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veinticuatro), IVA incluido.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (CINCO) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario N° 17 incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en La Dirección General de Administración y Finanzas, del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, sito en la Ruta Mcal. Estigarribia km 11 de 07:30 a 13:30 horas.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

EL ANTICIPO SE OTORGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN PREVIA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE UNA GARANTÍA POR EL 100 % DEL MONTO ANTICIPADO (EN GUARANÍES) Y POR PLAZO IGUAL AL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE AFIANCE LA OPERACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE. EL ANTICIPO DE LOS PAGOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO SE REEMBOLSARÁ DEDUCIENDO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE DE CADA CERTIFICACIÓN QUE PRESENTE EL CONTRATISTA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El anticipo será de **30%** sobre el monto total del contrato.

Las amortizaciones que se realizarán sobre el anticipo y demás pagos serán de acuerdo a lo estipulado en las CGC:

- 0,4% sobre cada factura o Certificado de Obras. Conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07;
- 30% sobre el IVA de la Factura de Certificado de Obra;
- 2% sobre el monto de la factura sin IVA.
- El monto de amortización por pago de anticipo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista]

10.1 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2.017. En caso de extensión del plazo de ejecución de los trabajos se extenderá por el periodo que abarque la conclusión final de las obras más 30 (treinta) días posteriores

10.2 DE ANTICIPO:

Deberá presentar una garantía del 100% del anticipo recibido.

10.3 RETENCIÓN CAUCIONAL:

Cabe aclarar que la misma será reemplazada por lo establecido en CGC 6.2.2 Fondo de Reparo.

10.4 SEGUROS

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona y hasta G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por vez.
- Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.
- Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por evento, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando el

Fiscal de Obras lo requiera.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En caso de atraso por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta abonará a la CONVOCANTE, en concepto de multa la suma equivalente a 0.1% (cero coma un por ciento) del monto del contrato por día de atraso.

El plazo de pago del cual la CONVOCANTE deberá pagar interés al CONTRATISTA es de 11 (once) días hábiles después de aprobada la factura aprobada por la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) mensual.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LOTE N° 1 - LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Se estipula el arbitraje

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0 0 0061

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS...12... (...doce.....) DÍAS DEL MES DE...octubre..... DEL AÑO.....2017.....

.....

MANCUSO & CIA S.R.L.
Lic. Claudio Cabral Lovera
Representante Legal

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**
Rector

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción